



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-GREC-2024-0102-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2024

Asunto: Observaciones a proyecto Ordenanza Metropolitana del Fomento al Empleo en el Distrito Metropolitano de Quito

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Luego de un cordial saludo, en relación al proyecto Ordenanza Metropolitana del Fomento al Empleo en el Distrito Metropolitano de Quito que será tratado en primer debate en sesión de Concejo Metropolitano, en ejercicio de mis facultades de legislación, presento las siguientes observaciones:

I

Para guardar sindéresis con el texto propuesto en el artículo único que dispone la incorporación de un título innumerado, el Título que consta en la propuesta no debe tener numeración (consta como Título IV).

De tal manera que la Comisión de Codificación asignará el número que corresponde al título.

En su defecto, modificar el artículo único y disponer que se incorpore como “Título IV el siguiente”:

II

En el artículo 1221.17, letra b) modificar la expresión “grupos vulnerables” por la definición “grupos de atención prioritaria”

III

En el artículo 1221.19, letra i) modificar la expresión “decente” por “digno” que se ajusta más a la definición y que reúne las condiciones detalladas.

IV

En el artículo 1221.20 incorporar un principio de equidad de género en el acceso al empleo y determinación de remuneraciones.

V

En el artículo 1221.20 en el literal c) agregar a continuación de la expresión



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-GREC-2024-0102-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2024

“discriminación” la expresión “y todas las formas de violencias”

VI

En la disposición transitoria segunda modificar la expresión “diseñará” por “expedirá”

VII

Incluir una disposición general que encargue el cumplimiento de la presente ordenanza a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en coordinación con la Corporación de Promoción Económica CONQUITO.

VIII

Incluir una disposición general que faculte a la Comisión de Codificación y a la Secretaría del Concejo a incorporar la ordenanza aprobada en el Código Municipal con el siguiente texto:

“Disposición General Segunda. - Encárguese a la Comisión de Codificación Legislativa en coordinación con la Secretaría del Concejo Metropolitano, la incorporación de la presente Ordenanza en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la Disposición General Décimo Sexta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Estefania Cristina Grunauer Reinoso
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL GRUNAUER REINOSO ESTEFANIA CRISTINA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLOS ALBERTO JARAMILLO CHICAIZA	cj	DC-GREC	2024-03-05	
Aprobado por: Estefania Cristina Grunauer Reinoso	ecgr	DC-GREC	2024-03-11	

